

### NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

#### **AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

### FECHA DE PUBLICACION 6 DE FEBRERO DE 2023

### DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTOS DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO	
71.695.141	SERGIO WILLIAM LOPERA TORO	SERVICIO MOVIL MARITIMO	2 DE AGOSTO DE 2022	615	2010	
19.255.524	EDUARDO ALBERTO MONROY FAJARDO	SERVICIO MOVIL MARITIMO	2 DE AGOSTO DE 2022	617	2010	
22.449.152	RALINA AZAR KAREN	SERVICIO MOVIL MARITIMO	2 DE AGOSTO DE 2022	616	2010	
73.196.369	OSVALDO OTERO GUERRERO	SERVICIO MOVIL MARITIMO	2 DE AGOSTO DE 2022	604	2010	
79.325.077 JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO		SERVICIO MOVIL MARITIMO	2 DE AGOSTO DE 2022	598	2010	





### AUTO NÚMERO 3306 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 615 del 2010"

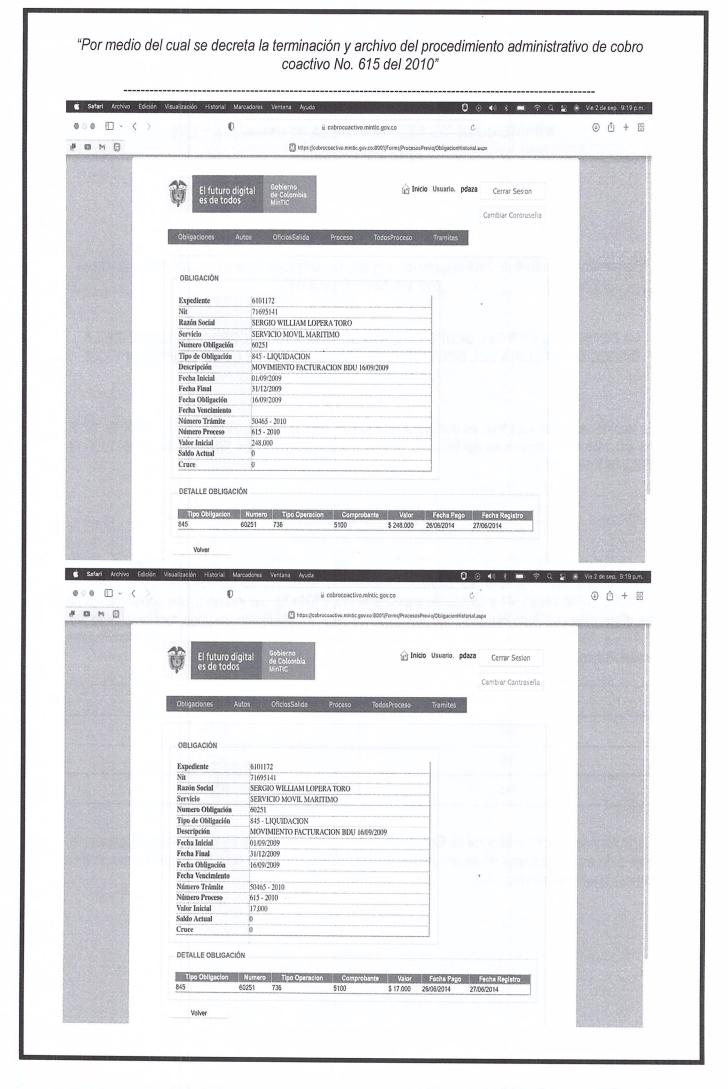
# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

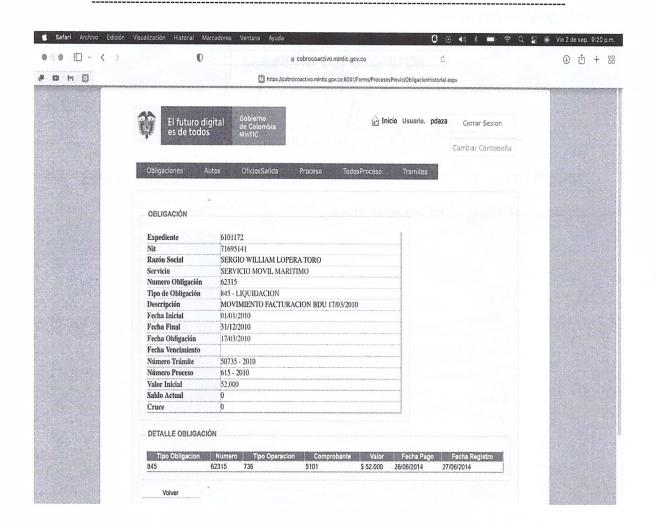
### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 615-2010 adelantado en contra de SERGIO WILLIAM LOPERA TORO, con Nit. 71695141 y código de expediente No. 6101172, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3352 del 30/12/2010 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2517 de 18/05/2012, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	60251
845	60251
845	62315



"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 615 del 2010"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 615 del 2010, contra SERGIO WILLIAM LOPERA TORO, con Nit. 71695141 y código de expediente No. 6101172, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

### CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 3306 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

	cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 615 del 2010"
Dado en Bogotá,	el 02 de agosto de 2022.
MINISTER	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo RIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Proyectó: GGC ABOGAD	OS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 3308 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 617 del 2010"

## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 617-2010 adelantado en contra de EDUARDO ALBERTO MONROY FAJARDO, con Nit. 19255524 y código de expediente No. 6100763, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN		
845	61193		

① ① + 88 a cobrocoactivo.mintic.gov.co # m m 0 inicio Usuario, pdaza Cerrar Sesion OBLIGACIÓN Expediente 6100763 19255524 Razón Social EDUARDO ALBERTO MONROY FAJARDO Servicio SERVICIO MOVIL MARITIMO Numero Obligación 845 - LIQUIDACION Tipo de Obligación MOVIMIENTO FACTURACION BDU 03/03/2010 Descripción Fecha Inicial 01/01/2010 Fecha Final 31/12/2010 Fecha Obligació 03/03/2010 Fecha Vencimiento 48832 - 2010 Número Trámite Número Proceso Valor Inicial 52,000 Saldo Actual Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobante Valor Fecha Pago Fecha Registro \$ 52.000 26/05/2011

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 617 del 2010"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 617 del 2010, contra EDUARDO ALBERTO MONROY FAJARDO, con Nit. 19255524 y código de expediente No. 6100763, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio de	el cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 617 del 2010"				
Dado en Bogotá	á, el 02 de agosto de 2022.				
NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
Proyectó: GGC ABOGA	ADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022				



### AUTO NÚMERO 3307 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 616 del 2010"

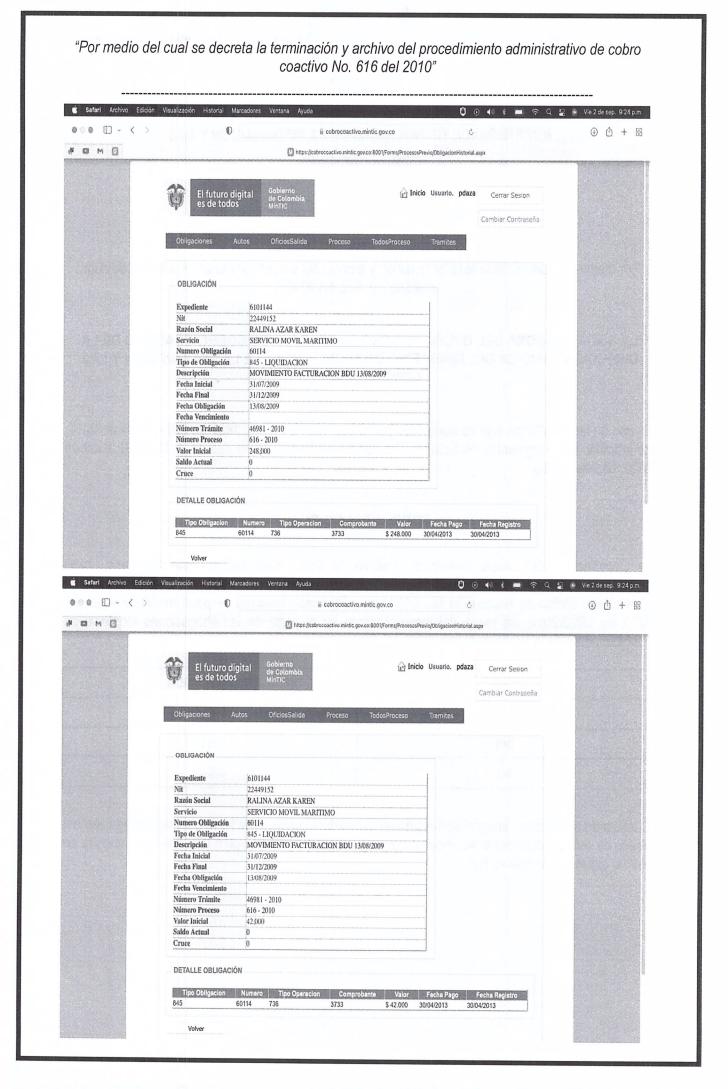
# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

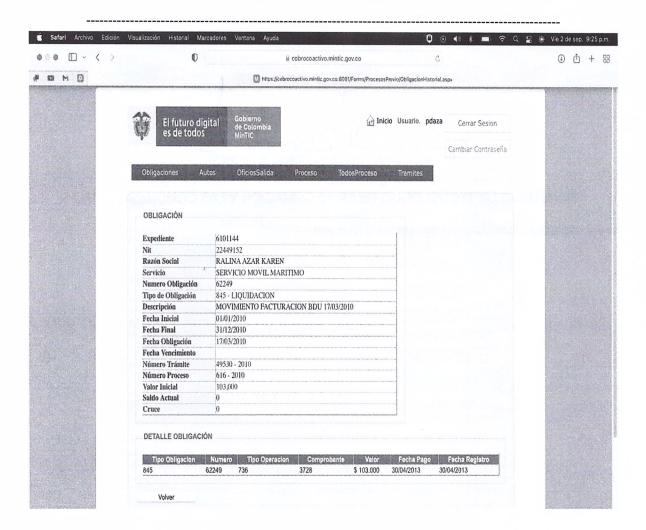
### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 616-2010 adelantado en contra de RALINA AZAR KAREN, con Nit. 22449152 y código de expediente No. 6101144, y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2518 de 17/05/2012, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	60114
845	60114
845	62249



"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 616 del 2010"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 616 del 2010, contra RALINA AZAR KAREN, con Nit. 22449152 y código de expediente No. 6101144, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

### CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 3307 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

Dado en Bogotá, el	02 de agosto de 2022.
( MINISTERIO	NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
royectó: GGC ABOGADOS	FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



### AUTO NÚMERO 3305 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 604 del 2010"

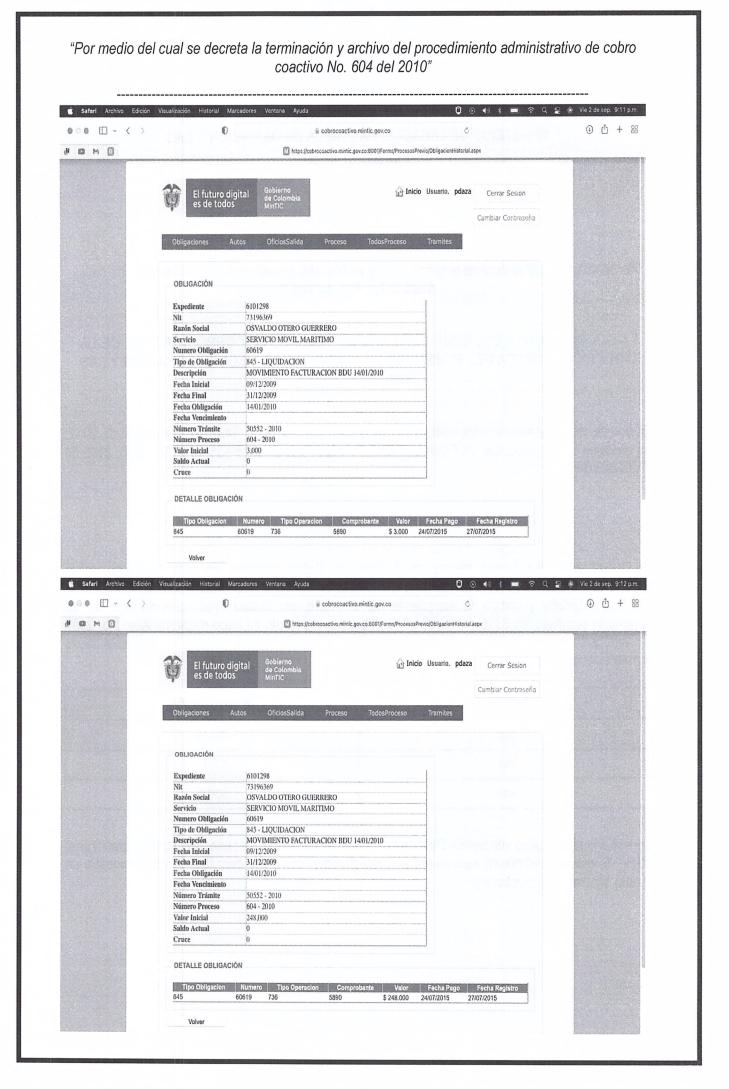
# LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 604-2010 adelantado en contra de OSVALDO OTERO GERRERO, con Nit. 73196369 y código de expediente No. 6101298, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3335 del 30/12/2010 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2487 de 29/05/2012, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	60619
845	60619
845	60620



🐞 Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda ① ⊙ 📢 🕏 🚃 🛜 Q 👺 🗞 Vie 2 de sep. 9:12 p.m. 000 M v ( ) ① ① + BB N O M O M https://cobroccactivo.mintic.gov.co:8001/Forms/ProcesosPrevio/ObligacionHistorial.aspx inicio Usuario, pdaza Cerrar Sesion Cambiar Contraseña OBLIGACIÓN 6101298 Expediente Razón Social OSVALDO OTERO GUERRERO Servicio SERVICIO MOVIL MARITIMO Numero Obligación Tipo de Obligación 845 - LIQUIDACION MOVIMIENTO FACTURACION BDU 14/01/2010 Descripción Fecha Inicial 01/01/2010 Fecha Final 31/12/2010 Fecha Obligación 14/01/2010 Fecha Vencimiento 50554 - 2010 Número Trámite Número Proceso Valor Inicial 52,000 Saldo Actual Cruce DETALLE OBLIGACIÓN Tipo Obligacion Numero Tipo Operacion Comprobante Valor Fecha Pago Fecha Registro

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 604 del 2010"

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 604 del 2010, contra OSVALDO OTERO GERRERO, con Nit. 73196369 y código de expediente No. 6101298, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

	coactivo No. 604 del 2010"			
Dado	o en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.			
NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
Proyect	tó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022			



### AUTO NÚMERO 3304 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 598 del 2010"

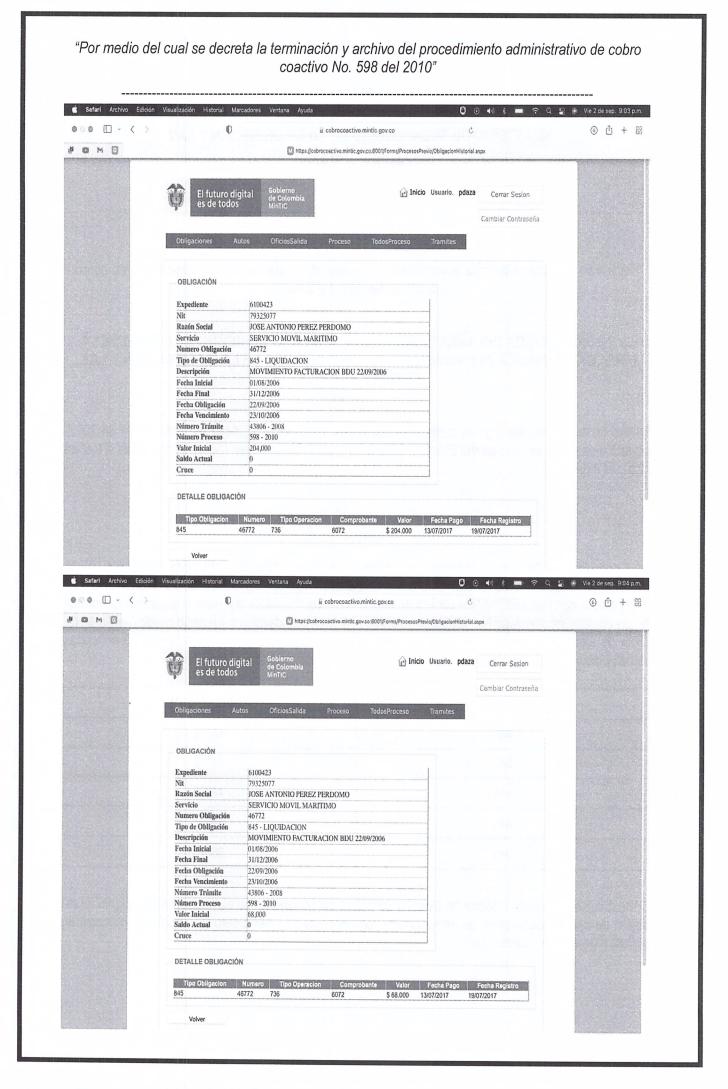
## LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

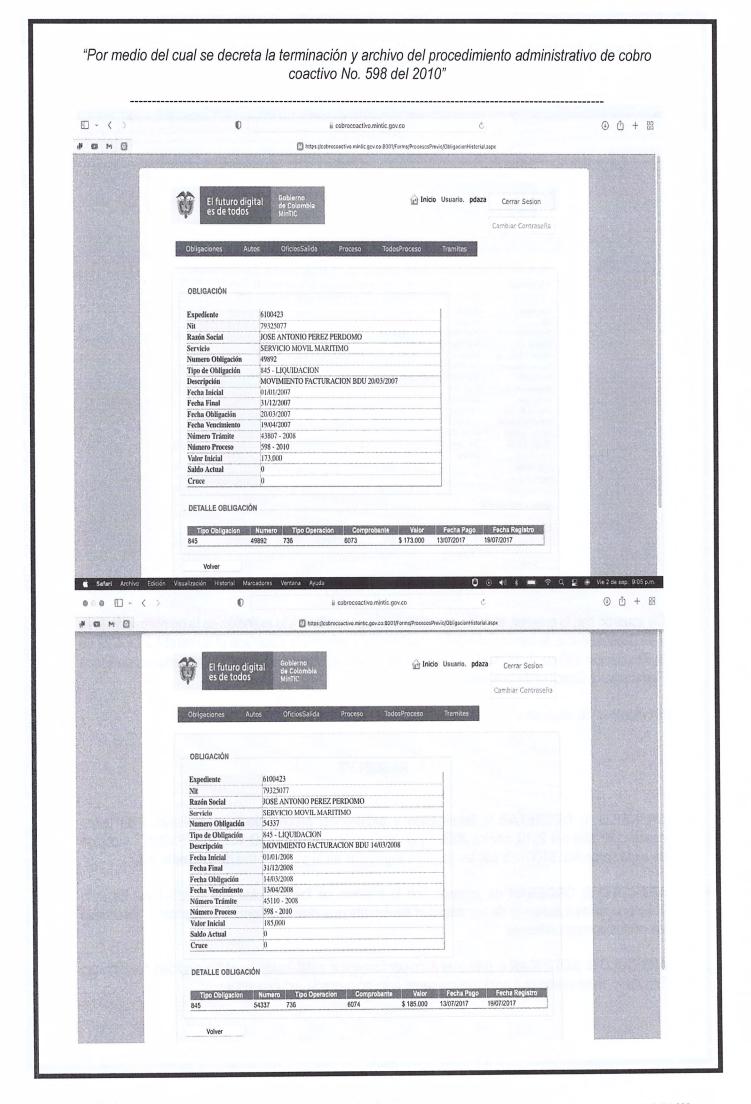
En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

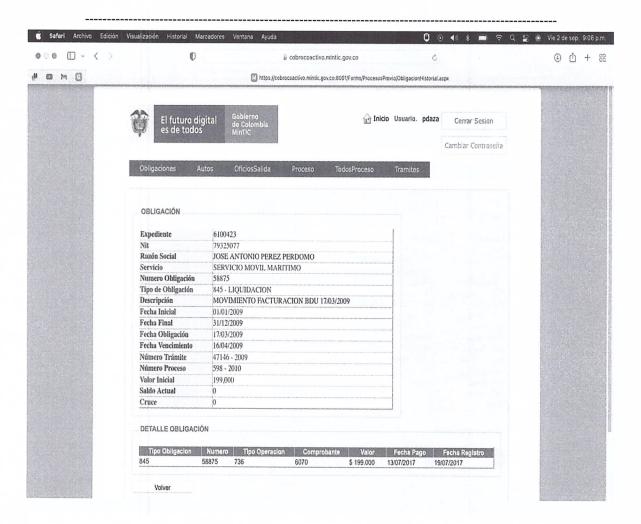
La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 598-2010 adelantado en contra de JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, con Nit. 79325077 y código de expediente No. 6100423, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3299 del 30/12/2010 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2659 de 28/06/2012, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	46772
845	46772
845	49892
845	54337
845	58875





"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 598 del 2010"



De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo Nº 598 del 2010, contra JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO, con Nit. 79325077 y código de expediente No. 6100423, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

"Por medio d	lel cual se decreta	la terminación y ai coactivo No. 5		edimiento adminis	strativo de cobro	
Dado en Bogo	tá, el 02 de agosto	de 2022.				
NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE  SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL  Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES						
Proyectó: GGC ABOO	GADOS FINANCIEROS LTD	A - CONTRATO 721-20-20	22			

,